

## CIRCULAR No. 002

- PARA:** ENTIDADES RECOBRANTES DE SERVICIOS DE SALUD O TECNOLOGÍAS NO FINANCIADOS CON LA UPC DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO
- DE:** ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES
- ASUNTO:** DISPOSICIÓN FORMATO 8 PARA LA VENTANA DE RADICACIÓN DE APF – RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS
- FECHA:** 12 de febrero de 2021

La ADRES actuando en el marco de sus competencias, informa a las entidades interesadas en radicar cuentas por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con la UPC los siguientes lineamientos respecto a la presentación del Formato 8 (Relación de recobros inmersos en solicitudes de conciliación o reclamaciones administrativas sin proceso judicial) del que trata el Manual Operativo y de Auditoría:

1. El Formato 8 deberá presentarse como requisito general en los periodos de radicación que disponga la ADRES para las cuentas inmersas en reclamaciones administrativas y contener la información de todos los recobros radicados en dicha ventana.
2. El Formato 8 deberá ser aportado en Excel, firmado, cifrado y ser dispuesto en la carpeta denominada "ARCHIVOSPDFREQGEN" del SFTP antes de los dos últimos días de cierre de la respectiva ventana.
3. El formato 8 deberá ser nombrado de la siguiente manera:

MYT140SRGEAAAAMMDDNI000XXXXXXXXXRG010.xlsx.cms.

Donde AAAAMMDD corresponde a AAAA = año en cuatro dígitos, MM = mes en dos dígitos y DD = día en dos dígitos que corresponderá al último día calendario del periodo de radicación.

Las XXXXXXXXX que siguen del NI000XXXXXXXXX corresponden al NIT de la entidad recobrante.

**JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ SAMPEDRO**  
Director General

Revisó: Álvaro R. - Julio G.  
Elaboró: Lilia C - Camilo P